

SALLIQUELO, 12 DE OCTUBRE DE 2.000.-

CONSIDERANDO:

que existe la necesidad de ampliar algunas partidas del Presupuesto de Gastos vigente, con economías realizadas en el propio Presupuesto de Gastos,

que es competencia de este Cuerpo Deliberativo la adecuación de las partidas mencionadas,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Ratificase en todos sus términos el Decreto Municipal nº 392/00 de fecha 27 de setiembre de 2.000, por el cual se realizan adecuaciones presupuestarias.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

--

ORDENANZA Nº 979/00.-


RAUL M. GARCIA
-SECRETARIO-




JORGE A. HERNANDEZ
-PRESIDENTE-